

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por secretaría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-1111567 del 05-06-2020 efectúese el emplazamiento de los posibles acreedores de la sociedad patrimonial de **DIEGO ALEJANDRO PINEDA GAMEZ y VIVIANA MARCELA QUINTERO BONILLA** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y una vez efectuado el mismo controle el término correspondiente.

Vencido el término, ingrese las diligencias al despacho para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. _____
Hoy_____
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3587b116fc525800bcd6bbaeb2b03672f4b9981e39d4ab064214841ae50a38db**

Documento generado en 02/09/2020 10:16:33 p.m.